



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS



DICTÁMENES CONSIDERADOS  
PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2012

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO PARLAMENTARIO

S  
I  
N  
O  
P  
S  
I  
S



## SINOPSIS DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE PERMISOS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Abel Escartín Molina, Andrés Fernando Aguirre O. Sunza, Carlos Espinosa Morales, Véronique Ramón Vialar y Miguel Ángel Mancera Espinosa, para aceptar y usar condecoraciones que gobiernos extranjeros les otorgan en diferentes grados.</p>	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso para que el ciudadano Abel Escartín Molina pueda aceptar y usar la Condecoración Cruz Olímpica por Servicios Distinguidos que le otorga el Comité Olímpico de la República de Guatemala.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso para que el ciudadano Andrés Fernando Aguirre O. Sunza pueda aceptar y usar la Condecoración Medalla Especial y la Cinta con una Estrella Plateada que le otorga la Junta Interamericana de Defensa de la Organización de los Estados Americanos (JID/OEA).</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso para que el ciudadano Carlos Espinosa Morales pueda aceptar y usar la Condecoración Medalla de Encomio de la Fuerza Aérea que le otorga el Gobierno de los Estados Unidos de América.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso para que la ciudadana Véronique Ramón Vialar pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden Nacional de Mérito, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República Frnacesa.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso para que el ciudadano Miguel Ángel Mancera Espinosa pueda aceptar y usar la Condecoración al Mérito Policial con Distintivo Blanco, en grado de Cruz, que le otorga el gobierno del reino de España.</p>	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación recibido el 10 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 20 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>2. De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Paul Octavio Henric Chávez y Luis Fernando Corona Alcalá, para que puedan aceptar y desempeñar los cargos de Cónsul Honorario de la República Francesa, en la ciudad de Chihuahua y de la República Oriental del Uruguay, en la ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en el estado de Jalisco, respectivamente.</p>	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano Paul Octavio Henric Chávez, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República Francesa, en la ciudad de Chihuahua, con circunscripción Consular en la ciudad de Chihuahua.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano Luis Fernando Corona Alcalá, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República Oriental del Uruguay, en la ciudad de Guadalajara, con circunscripción Consular en el estado de Jalisco.</p>	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación recibido el 6 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 20 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura)</p>
<p>3. De la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que concede permiso para que los ciudadanos Josué Calva Romero, Ignacio Ruíz de León, Mario Reyes Jaramillo, y Martha Susana Rosales Morales, puedan prestar servicios de carácter administrativo en la Embajada de los Estados Unidos de América en México y en sus consulados generales en Monterrey, Nuevo León, y Ciudad Juárez, Chihuahua.</p>	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano Josué Calva Romero, para prestar servicios de carácter administrativo en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano Ignacio Ruíz de León, para prestar servicios de carácter administrativo en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano Mario Reyes Jaramillo, para prestar servicios de carácter administrativo en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.</p>	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación recibido el 11 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 20 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura)</p>



	<p>ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso a la ciudadana Martha Susana Rosales Morales, para prestar servicios de carácter administrativo en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.</p>	
<p>4. De la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que concede permiso para que las ciudadanas Diana Alejandra Jiménez Treviño y Claudia Zallas Colón, puedan prestar servicios de carácter administrativo en las Embajadas de los Estados Unidos de América, y de la República de Bulgaria, en México.</p>	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana Diana Alejandra Jiménez Treviño, para prestar servicios de carácter administrativo en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana Claudia Zallas Colón, para prestar servicios de carácter administrativo en la Embajada de la República de Bulgaria, en México.</p>	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación recibido el 18 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 20 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura)</p>
<p>5. De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto, que concede permiso al ciudadano José Antonio Abraham Xacur, para que pueda aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República de Chipre, en la ciudad de Mérida, con circunscripción consular en el estado de Yucatán.</p>	<p>ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso al ciudadano José Antonio Abraham Xacur, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República de Chipre, en la ciudad de Mérida, con circunscripción consular en el estado de Yucatán.</p>	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación recibido el 27 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 20 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>6. De la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que concede permiso para que los ciudadanos José Carlos Escobar Gutiérrez, Marianna Romero Fong, Faride Assad Gómez y Fabiola Sánchez Espinosa puedan prestar servicios de carácter administrativo en la Embajada de Estados Unidos de América en México y en sus Consulados Generales en Guadalajara, Jalisco, y Matamoros, Tamaulipas.</p>	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano José Carlos Escobar Gutiérrez, para prestar servicios de carácter administrativo en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana Marianna Romero Fong, para prestar servicios de carácter administrativo en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso a la ciudadana Faride Assad Gómez, para prestar servicios de carácter administrativo en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso a la ciudadana Fabiola Sánchez Espinosa, para prestar servicios de carácter administrativo en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Ciudad Matamoros, Tamaulipas.</p>	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación recibido el 02 de octubre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 20 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>7. De la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que concede permiso para que los ciudadanos Rafaela Mendoza Bautista, Vladimir Espinosa Vázquez, Ana Elizabeth Briones Parra, Enrique Cornejo Robledo, Fernando Mejía Zavala, Laila Nelly Murillo Hernández, Humberto Hernández Menchaca, Nayeli Mayorga Acosta, Reynaldo Felipe González Medina, Adriana Robles Coello, Diana Patricia Ramos Portillo, Óscar Rutilo Pérez Martínez, Luis Raya Campos, José Luis Rodríguez Velázquez, Elie David Villeda Orozco, Luis Alberto González Pérez, Rogelio Quintero Díaz de León, Maricela Navarro Lima, Jacqueline Sánchez Pando, Maricarmen Concepción Ortega García, Carlos Botello Naranjo, Diego Humberto Mendiburu Contreras y Ana Laura Gallardo Méndez, puedan prestar servicios en las Embajadas de Austria, Estados Unidos de América y del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.</p>	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana Rafaela Mendoza Bautista, para prestar servicios en la Embajada de Austria en México.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano Vladimir Espinosa Vázquez, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso a la ciudadana Ana Elizabeth Briones Parra, para prestar servicios en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano Enrique Cornejo Robledo, para prestar servicios en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso al ciudadano Fernando Mejía Zavala, para prestar servicios en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO.- Se concede permiso a la ciudadana Laila Nelly Murillo Hernández, para prestar servicios en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.</p>	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación recibido el 09 de octubre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 20 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura)</p>



ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se concede permiso al ciudadano Humberto Hernández Menchaca, para prestar servicios en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se concede permiso a la ciudadana Nayeli Mayorga Acosta, para prestar servicios en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

ARTÍCULO NOVENO.- Se concede permiso al ciudadano Reynaldo Felipe González Medina, para prestar servicios en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Se concede permiso a la ciudadana Adriana Robles Coello, para prestar servicios en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana Diana Patricia Ramos Portillo, para prestar servicios en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano Óscar Rutilo Pérez Martínez, para prestar servicios en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.



ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano Luis Raya Campos, para prestar servicios en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano José Luis Rodríguez Velázquez, para prestar servicios en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- Se concede permiso al ciudadano Elie David Villeda Orozco, para prestar servicios en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- Se concede permiso al ciudadano Luis Alberto González Pérez, para prestar servicios en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- Se concede permiso al ciudadano Rogelio Quintero Díaz de León, para prestar servicios en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- Se concede permiso a la ciudadana Maricela Navarro Lima, para prestar servicios en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.





	<p>ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- Se concede permiso a la ciudadana Jacqueline Sánchez Pando, para prestar servicios en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.</p> <p>ARTÍCULO VIGÉSIMO.- Se concede permiso a la ciudadana Maricarmen Concepción Ortega García, para prestar servicios en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.</p> <p>ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano Carlos Botello Naranjo, para prestar servicios en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.</p> <p>ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano Diego Humberto Mendiburu Contreras, para prestar servicios en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.</p> <p>ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- Se concede permiso a la ciudadana Ana Laura Gallardo Méndez, para prestar servicios en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.</p>	
<p>8. De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Omar León Arroyo, Gerardo Felipe Laveaga Rendón, Lydia María Cacho Ribeiro, Marina Stevnhagen Vargas, Mirelle Susana Chabre y Audemar, Alfonso Muray Kobory y Ernesto Rivera Rojas, para que puedan aceptar y usar las condecoraciones que en diversos grados les otorgan gobiernos extranjeros.</p>	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso para que el C. Omar León Arroyo pueda aceptar y usar la condecoración "Medalla de Logro por Servicio Conjunto" que otorga el Gobierno de los Estados Unidos de América.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso para que el C. Gerardo Felipe Laveaga Rendón pueda aceptar y usar la condecoración de la "Orden Nacional del Mérito", en Grado de Caballero, que otorga el Gobierno de la República Francesa.</p>	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación recibido el 18 de octubre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 20 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura)</p>



	<p>ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso para que la C. Lydia María Cacho Ribeiro, pueda aceptar y usar la condecoración de la "Orden Nacional de la Legión de Honor", en Grado de Caballero, que otorga el Gobierno de la República Francesa.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso para que la C. Marina Stevenhagen Vargas, pueda aceptar y usar la condecoración de la "Orden de las Artes y Letras", en Grado de Oficial, que otorga el Gobierno de la República Frnacesa.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso para que la C. Mirelle Susana Chabre y Audemar, pueda aceptar y usar la condecoración de la "Orden Nacional del Mérito", en Grado de Caballero, que otorga el Gobierno de la República Frnacesa.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO..- Se concede permiso para que el C. Alfonso Muray Kobory, pueda aceptar y usar la condecoración de la "Orden del Sol Naciente", en Grado de Rayos de Oro y Plata, que otorga el Gobierno de Japón.</p> <p>ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se concede permiso para que el C. Ernesto Rivera Rojas, pueda aceptar y usar la condecoración "Medalla Mérito Santos Dumont" del Gobierno de la República de Brasil.</p>	
<p>9. De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al C. Juan José Sabines Guerrero, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la "Orden José Cecilio del Valle", en grado de Gran Collar que le otorga la Cámara de Comercio de Guatemala.</p>	<p>ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso al C. Juan José Sabines Guerrero para que pueda aceptar y usar la Condecoración de la "Orden José Cecilio del Valle", en grado de Gran Collar que le otorga la Cámara de Comercio de Guatemala.</p>	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación recibido el 18 de octubre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 20 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>10. De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Carolina Rojas Cardiel, Mariela Escalona Luna, Jorge Antonio Camacho Ugalde, Rocío Yanez Ojeda, Francisco Javier Meléndez González, Marco Abram Meza Salas, Jesús Manuel García Monreal y Martha Lorena Parra Arteaga, para prestar servicios a diversos gobiernos extranjeros.</p>	<p>ARTÍCULO PRIMERO. Se concede permiso a la ciudadana Carolina Rojas Cardiel, para prestar servicios en la Embajada de Nueva Zelanda en México D.F.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO. Se concede permiso a la ciudadana Mariela Escalona Luna, para prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO. Se concede permiso al ciudadano Jorge Antonio Camacho Ugalde, para prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO. Se concede permiso a la ciudadana Rocío Yanez Ojeda, para prestar servicios en el Consulado General de Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO. Se concede permiso al ciudadano Francisco Javier Meléndez González, para prestar servicios en el Consulado General de Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.</p>	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado en la Cámara de Senadores el 04 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 16 de octubre de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 110 votos por el pro y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 18 de octubre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 20 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura)</p>



	<p>ARTÍCULO SEXTO. Se concede permiso al ciudadano Marco Abram Meza Salas, para prestar servicios en el Consulado General de Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.</p> <p>ARTÍCULO SÉPTIMO. Se concede permiso al ciudadano Jesús Manuel García Monreal, para prestar servicios en el Consulado General de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.</p> <p>ARTÍCULO OCTAVO. Se concede permiso a la ciudadana Martha Lorena Parra Arteaga, para prestar servicios en el Consulado General de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.</p>	
<p><b>11.</b> De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Guillermo Nava Arzaluz, Kathrin Escobedo Luke, Martín Gerardo Olaguibel Medrano, Julio César Sandoval Tovar, Roberto Arturo Moreno Arellano, Marcela Suárez del Real Estrada, Jesús Eduardo Marín Malacara, Laura Lilia Cisneros Torres, Miroslava Carolina López Cruz, Christian Rocha Castillo, Pablo Díaz Aguirre, Luis Alejandro Ahedo Arellano, Diana Carolina Zuñiga López, Manuel Alejandro Hernández Flores y Pablo Antonio Prats Palma, puedan prestar servicios en las Embajadas de la República Federal de Alemania, y de los Estados Unidos de América, en México y en los Consulados Generales de los Estados Unidos de América en Hermosillo, Sonora; Ciudad Juárez, Chihuahua y Mérida, Yucatán.</p>	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano Guillermo Nava Arzaluz, para prestar servicios de carácter administrativo en la Embajada de la República Federal de Alemania en México.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana Kathrin Escobedo Luke, para prestar servicios de carácter administrativo en la Embajada de la República Federal de Alemania en México.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano Martín Gerardo Olaguibel Medrano, para prestar servicios de carácter administrativo en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso a la ciudadana Diana Carolina Zuñiga López, para prestar servicios en el Consulado de los Estados Unidos de América en Hermosillo, Sonora.</p>	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación recibido el 25 de octubre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 20 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura)</p>



ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso al ciudadano Julio César Sandoval Tovar, para prestar servicios de carácter administrativo en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

ARTÍCULO SEXTO.- Se concede permiso al ciudadano Roberto Arturo Moreno Arellano, para prestar servicios de carácter administrativo en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se concede permiso a la ciudadana Marcela Suárez del Real Estrada, para prestar servicios de carácter administrativo en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se concede permiso al ciudadano Jesús Eduardo Marín Malacara, para prestar servicios de carácter administrativo en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

ARTÍCULO NOVENO.- Se concede permiso a la ciudadana Laura Lilia Cisneros Torres, para prestar servicios de carácter administrativo en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Se concede permiso al ciudadano Manuel Alejandro Hernández Flores, para prestar servicios de carácter administrativo en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.



ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana Miroslava Carolina López Cruz Estrada, para prestar servicios de carácter administrativo en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano Pablo Antonio Prats Palma, para prestar servicios de carácter administrativo en el Consulado de los Estados Unidos de América en Mérida, Yucatán.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano Christian Rocha Castillo, para prestar servicios de carácter administrativo en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano Pablo Díaz Aguirre, para prestar servicios de carácter administrativo en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO.- Se concede permiso al ciudadano Luis Alejandro Ahedo Arellano, para prestar servicios de carácter administrativo en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>12. De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Claudia Espinosa Pérez, Lourdes Beatriz Meza Spindola, Nuria Rangel Rivera, Ramón Chávez Prado, Karen Nallely García Delgado, Antonio de Jesús Pérez Rebollar, Felipe Lemus Zamorano, Juan Carlos Alvarado Herrera, Manuel Cuan Chin Yu, María del Carmen Lucas Zamora, Alfredo Morales Riou , Héctor Ramón Fernández Montiel y José Everardo Gaytán Salazar, para que puedan prestar servicios en las Embajadas de los Estados Unidos de América y de la República de Filipinas en México, así como en el Consulado General del Primero en Monterrey, Nuevo León.</p>	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana Claudia Espinosa Pérez, para prestar servicios como empleada de Visas, en la Embajada de Estados Unidos de América, en México, D.F.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana Lourdes Beatriz Meza Spindola, para prestar servicios como empleada de Visas, en la Embajada de Estados Unidos de América, en México, D.F.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso a la ciudadana Nuria Rangel Rivera, para prestar servicios en Atención al cliente y como jefe de equipo al grado FNS-1 0/1, en la Embajada de Estados Unidos de América, en México, D.F.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano Ramón Chávez Prado, para prestar servicios como Chofer, en la Embajada de Estados Unidos de América, en México, D.F.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso a la ciudadana Karen Nallely García Delgado, para prestar servicios como AIC-E16 Investigador, en la Embajada de Estados Unidos de América, en México, D.F.</p>	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado el 10 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 20 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura)</p>



ARTÍCULO SEXTO.- Se concede permiso al ciudadano Antonio de Jesús Pérez Rebollar, para prestar servicios como chofer Almacenista, en la Embajada de Estados Unidos de América, en México, D.F.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se concede permiso al ciudadano Felipe Lemus Zamorano, para prestar servicios como chofer, en la Embajada de Estados Unidos de América, en México, D.F.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se concede permiso al ciudadano Juan Carlos Alvarado Herrera, para prestar servicios como chofer, en la Embajada de Estados Unidos de América, en México, D.F.

ARTÍCULO NOVENO.- Se concede permiso al ciudadano Manuel Cuan Chin Yu, para prestar servicios como supervisor administrativo inmobiliario, en la Embajada de Estados Unidos de América, en México, D.F.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Se concede permiso a la ciudadana María del Carmen Lucas Zamora, para prestar servicios como recepcionista, en la Embajada de la República de Filipinas, en México.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano Alfredo Morales Riou, para prestar servicios como chofer del embajador, en la Embajada de la República de Filipinas, en México.





ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano Héctor Ramón Fernández Montiel, para prestar servicios como traductor, en la Embajada de la República de Filipinas, en México.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano José Everardo Gaytán Salazar, para prestar servicios como almacenista en la Oficina de Servicios Generales, en el Consulado General de Estados Unidos de América, en Monterrey, Nuevo León.